



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº. 00000234 -2018/GOB.REG. TUMBES-GR. Tumbes, 22 OCT 2018

VISTOS:

OF. RE(DSL-AMA-AIT) N° 11-1-A/153 del 11 de octubre de 2018; y,

CONSIDERANDO:

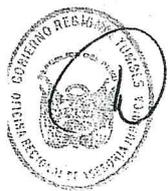
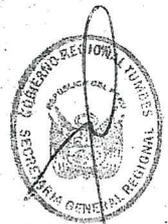
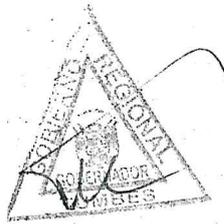
Que, el Art. 7° de la Ley 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria, establece dentro de sus disposiciones generales las relaciones de cooperación y coordinación entre los Gobiernos Regionales, y de estos con los otros niveles de gobierno orientados al proceso de integración y conformación de regiones;

Que, el Art. 20° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, establece que la Presidencia Regional es la máxima autoridad de su jurisdicción, Representante Legal y Titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional;

Que, el Art. 21° de la citada Ley, establece las atribuciones que tiene el Presidente Regional (Gobernador Regional) en el ejercicio de sus funciones las cuales las ejerce mediante Decretos Regionales y los actos administrativos que corresponda;

Que, conforme al Art. 23° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, el Vicepresidente Regional reemplaza al Presidente Regional en caso de licencia concedida por el Concejo Regional, por ausencia o impedimento temporal, por suspensión o vacancia, con las prerrogativas y atribuciones propias del cargo. Cumple funciones de coordinación y aquellas que expresamente le delegue el Presidente;

Que, mediante OF. RE(DSL-AMA-AIT) N° 11-1-A/153 del 11 de octubre de 2018; el Director de Asuntos Marítimos – Ministerio de Relaciones Exteriores – Ministro Jesús R. Ponce Bravo, comunica al Gobernador Regional de Tumbes – Ricardo Isidro Flores Dioses, que se hace necesaria su asistencia en la realización "Primera Sesión de la Comisión Binacional para la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos de las Cuencas Hidrográficas Transfronterizas entre Ecuador y Perú (CB9C) que se realizará el día miércoles 24 de octubre de 2018 en Quito – Ecuador, para abordar tanto los aspectos prioritarios para finalizar la implementación del "Acuerdo que crea la Comisión Binacional GIRH de las nueve Cuencas Transfronterizas entre el Perú y Ecuador" como el documento "Elementos esenciales para la elaboración del Reglamento CB9C"; realizado una reunión de coordinación en las instalaciones





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº. 00000234 -2018/GOB.REG. TUMBES-GR. Tumbes, 22 OCT 2018

de la cancillería el lunes 22 de octubre de 2018, señalando que los gastos de representación (pasajes, viáticos y hospedaje) del titular del Gobierno Regional de Tumbes serán financiados por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza - UICN y el Proyecto GIRH Zarumilla, Puyango – Tumbes y Catamayo – Chira;

Estando a lo antes expuesto y contando con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina de Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Tumbes;

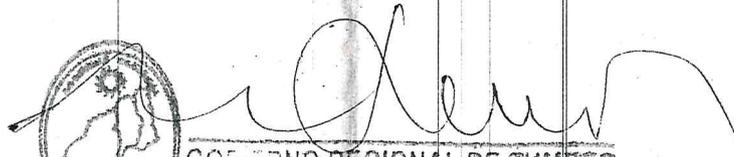
En uso de sus atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR A LA VICEGOBERNADORA REGIONAL Profesora **TERESA BEATRIZ QUINTANA DELGADO**, las funciones del Despacho de la Gobernación Regional establecidas en, el Art. 21° de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, con las prerrogativas y atribuciones propias del cargo durante los días 22 al 25 octubre del año en curso y mientras dure la ausencia del Titular del Pliego.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Profesora Teresa Beatriz Quintana Delgado y a las oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.


GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arq. Ricardo I. Flores Dices
GOBERNADOR